

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2010-01310.

En atención a lo manifestado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en comunicación que fuera remitida via correo electrónico a este juzgado el día 27 de enero de 2022 (archivo Nro. 94), solicítese a dicha entidad que en el término perentorio de 3 días, proceda a suministrar la información que le fuera solicitada en el oficio que menciona, esto es, el número 0743 del 3 de marzo de 2017, en el que además de habersele ordenado que se abstuviera de pagar el título por valor de \$22'947.601, informara si el mismo fue cobrado y en caso afirmativo a quién se le pagó y en qué fecha, lo que a la fecha no ha hecho, pese al requerimiento que se le hicieran al respecto mediante oficio Nro. 3597 del 11 de octubre de 2017 (fol. 382); advirtiéndole que en comunicación del 10 de julio de 2020 solo informó que se procedía a dar cumplimiento a la orden de no pago del título (archivo Nro. 13). Esto por cuanto en memorial que presentara la demandante el día 1° de marzo de 2017 informó que al ir a cobrar el título por valor de \$22'947.601, extravió el título original por lo que en auto del 2 de marzo de 2017 (fol. 372) se ordenó oficiar a dicha entidad bancaria para que se abstuviera de pagar dicho título y en el evento de que hubiese sido cobrado informara a quien se le pagó y en qué fecha; advirtiéndole que una vez se obtuviera respuesta a lo solicitado, se resolvería sobre la reposición de dicho título, lo que a la fecha no se ha podido hacer por falta de la respuesta del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4427fc25418152dec8e568c2ea340d06a50ff6197fb6508a3b0c64e6ef9eac47**

Documento generado en 03/02/2022 03:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>